**REGLAMENTO 2 ª ICNITASRUNNERS MARCHA SENDERISTA Y QUEDADA RUNNER**

**Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL**

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas junto con la Asociación Amigos de Santa Cruz de Yanguas, organiza la “2ª IcnitasRunners Marcha Senderista y Quedada Runner” que se celebrará el sábado 24 de Junio de 2017, con salida en la plaza de Santa Cruz de Yanguas junto al Ayuntamiento y llegada al mismo sitio. También contará con carreras infantiles en un circuito urbano por el pueblo.

“La 2ª IcnitasRunners Marcha Senderista y Quedada Runner” es una prueba **NO COMPETITIVA** y no homologada, abierta a la participación de quien lo desee.

La edad mínima y máxima para la inscripción de la Marcha Senderista es de 13 años hasta 75 años.

La edad mínima y máxima para la inscripción de la Quedada Runner es de 16 años hasta 75 años.

Para la carrera o carreras infantiles, se harán una o varias carreras según los inscritos con una edad entre 5 años y máxima de 16 años.

1. La salida se dará el sábado 24 de Junio de 2017 a las 9:00 horas a la Marcha Senderista, y a las 10:00 a la Quedada Runner. Las carreras infantiles serán a partir de las 12:00.

2. El cierre de control será el sábado 25 de Junio de 2016 a las 14:30

horas.

El itinerario discurre por caminos forestal del término municipal de Santa Cruz de Yanguas, cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla bajo posibles condiciones climáticas de frio, lluvia, viento..., por tanto debe prever que su indumentaria, calzado..., así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los

participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta

encontrarse físicamente apto para la prueba.

**Art. 2 RECORRIDO**

La marcha y quedada tiene un recorrido de 21,2 km y transcurre en todo momento por ruta GR y pista forestal.

La carrera infantil será de un recorrido de 1,4 km y es un circuito urbano por Santa Cruz de Yanguas.

Los recorridos se publicitaran en la página oficial de la prueba,

<https://www.rockthesport.com/es/evento/icnitasrunners2/documentacion>.

Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

Todo inscrito deberá realizar el recorrido marcado por la organización.

Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las

instrucciones de los miembros de los controles.

Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo

deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

* Se retirará en un control.
* El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona la prueba.
* Será llevado al punto de inicio en cuanto la organización pueda realizarlo.

**Art. 3 INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se abren el 24 de Abril 2017 y se cierran el 22 de Junio de

2017 o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de

inscritos.

Estas inscripciones tiene un importe de:

* **Marcha senderista y quedada runner**

18 € los inscritos antes del 18 de Junio de 2016.

22 € los inscritos del 19 de Junio al 23 de Junio de 2016.

* **Carrera infantil**

10 € los inscritos antes del 18 de Junio de 2016.

12 € los inscritos del 19 de Junio al 23 de Junio de 2016.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad

de pre-inscripción y pago el día de la prueba.

El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la

pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder

participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser

utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución

de un participante por otro.

**Art. 4 RECOGIDA DE CAMISETA CONMEMORATIVA**

La recogida de camisetas se realizará en el local de la Asociación de Santa Cruz de Yanguas desde las 8:00 a 8:40 para la Marcha Senderista y desde las 8:00 hasta las 9:40 horas para los de la Quedada Runner y para la Carrera infantil desde las 11:00 a 11:40 horas, el mismo día de la prueba.

Para recoger la camiseta es OBLIGATORIO presentar el DNI.

**Art. 5 AVITUALLAMIENTOS**

A lo largo del recorrido existirán avituallamientos líquidos y sólidos. La

organización será la que decida, según su propio criterio, los puntos de

avituallamiento y el alimento que se entregará en los mismos.

**Art. 6 SERVICIOS**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma

permanente de servicio de vehículos-escoba.

Posterior a la carrera tendrá lugar una comida gratuita para los participantes en

el Parque de Santa Cruz de Yanguas.

Los acompañantes que deseen comer, se inscribirán en la página

<https://www.rockthesport.com/es/evento/icnitasrunners2/inscripcion/formulario>.

 en la opción “comida acompañantes”.

**Art. 7 SEGURIDAD**

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido

alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de

los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las

condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo

acuerdo de la organización.

Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y

mostrarse respetuosos con los demás deportistas, controles, miembros de la

organización y el entorno.

**Art. 8 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS**

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera

ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los

gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la

marcha, ni de los extravíos del equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté

en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más

cercano inmediatamente.

**Art. 9 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas,

cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

**Art. 10 MEDIO AMBIENTE**

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes naturales, por lo que

será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios

fuera de las áreas de control. Es obligación de cada corredor llevar sus

desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la

organización.

A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima

de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el

incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

**Art. 11 DERECHO DE IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el

participante autoriza a la organización Marcha Senderista y Quedada Runner a

la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su

consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y

difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto,

DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los

derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización

considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación

económica alguna.

**Art. 12 PENALIZACIÓN**

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.

2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y

 por la propia organización.

3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

5. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del

 resto.

6. Comportamientos que impidan el normal desarrollo del evento y que

 vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de

aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas

anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente

a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

1. Abandono del evento.

2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior

 publicación.

3. Prohibición de participar en futuras ediciones.

4. Las sanciones impuestas por las autoridades.

**Art. 13 CONTROLES**

En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control

siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de

paso reglamentarios.

La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía,

que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la

facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 13, teniendo estas

comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia

organización.

**Art. 14 TIEMPOS DE PASO Y CIERRE**

El tiempo máximo de entrada finalizará el sábado a las 14:30 horas.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán potestad para

retirar del evento a los participantes que no cumplan con las expectativas de

los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera

que hay infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido

marcado, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás participantes. Todos aquellos que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

**Art.15 VEHÍCULO "FIN DE PRUEBA"**

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se

considera fuera de la misma, y deberá abandonar la prueba.

**Art. 16 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende

o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a

título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de

la misma.

**Art. 17 ACEPTACIÓN**

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente

reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización,

renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la

prueba.